

27 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2400 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El **Memorándum N° 1162**, de fecha 13 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ana Luisa Osorio Castro**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 204, de fecha 13.07.2023, a nombre de Ana Osorio Castro.
- Fotocopia Cédula de Identidad Ana Osorio Castro.
- Fotocopia Cédula de Identidad Marcos Cornejo Drogue.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Pamela Cornejo Osorio.
- Certificado de Nacimiento de Joaquín Cornejo Benavides.
- Registro Social de Hogares de Ana Osorio Castro.
- Receta de fecha 02.05.2023, a nombre de Pamela Cornejo Osorio.
- Cotización de fecha 11.07.2023 elaborada por Farmacias Plaza.
- Comprobante Liquidación de Pago PGU, mes de junio de 2023 a nombre de Marcos Cornejo Drogue.
- Comprobante Liquidación de Pago de Pensión Invalidez, meses de junio y julio de 2023 a nombre de Pamela Cornejo Osorio.
- Comprobante de Liquidación de Pago PGU, meses de junio y julio de 2023 de Ana Osorio Castro.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1009**, de fecha 18 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada** (Farmacias Plaza), RUT N° , por la suma de \$199.900.- (ciento noventa y nueve mil novecientos pesos), para la compra de pañales desechables, beneficio otorgado a **Ana Luisa Osorio Castro**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Camino , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANTONIO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GNG. VIZ. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.E.
- DIDEFO
- Archivo SECMU